



Presentación de solicitudes: Desde el 08 de noviembre de 2017 hasta el 17 de enero de 2018 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Con el objetivo de promover la investigación de calidad en cánceres poco frecuentes y en cáncer infantil, se concederán ayudas para la realización de proyectos de investigación con clara orientación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal en España.

Se considerará cánceres poco frecuentes aquellos que estén incluidos en el siguiente [listado](#).

El proyecto de investigación deberá tener una orientación traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta.

Quien puede solicitarla:

Requisitos IP:

El investigador principal de esta propuesta deberá:

- Poseer el título de doctor.
- Estar vinculado a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España.

Requisitos Solicitantes:

Se posibilita la colaboración entre distintos grupos de investigación, valorándose específicamente la colaboración entre consorcios internacionales y nacionales para la obtención de muestras y difusión de resultados.

Cómo se solicita:

Documentación necesaria:

- [Currículum Vitae del investigador principal](#) junto con el original, escaneado por ambas caras, del DNI, o permiso de residencia o pasaporte.
- [Currículum vitae de cada miembro del equipo investigador](#).
- [Memoria científica y económica](#) del proyecto de investigación.
- Plan de divulgación científica de los resultados a la sociedad.

Toda la documentación deberá ser presentada mediante la [aplicación de solicitud](#), previo registro en la misma.

Cuantía: 100.000€ brutos/año.

Duración: Tres años.

Criterios de Evaluación:

- Calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto (hasta 35 puntos).
- Historial científico del investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo investigador (hasta 30 puntos).
- Potencial de traslación de los resultados a la práctica clínica (hasta 30 puntos).
- Plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad (hasta 5 puntos).

Más Información:

[Bases de la Convocatoria](#)

